# Boletin



# Oficial

# DE LA PROVINCIADE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un allo. . . . 36 pesetas frimestre. . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 centimos línea.

Las leves obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su premulgacion si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gacera.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignerancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Neviembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.

CIRCULAR NÚMERO 3.182.

de hoy à esta Capital, me he he-

cho cargo del mando de la pro-

vincia, cesando el Secretario del

Gobierno, D. Antonio Gimenez y

Martinez de Goñi, que interina-mente lo desempeñaba.

Habiendo regresado en el día

## hagan en la Caja de fondos provinciales, pagarán el 0'50 por 100 como derechos de custodia, siendo así que, de conformidad al vigente presupuesto, ha de ser el 1 por 100.

Y se hace público para general conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

NUM. 3.170.

# Jeiatura de Obras públicas

PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las de las provincias de Leon, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, á las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar à la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservacion del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 85 al 110 de la carretera de Segovia á Valladolid, cuyo presupuesto asciende á 63.476'55 pesetas, siendo el pla-zo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 635 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid el día 6 de Diciembre à las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presenta-

rán en "pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 8. y con estricta sujecion al siguiente

#### Medelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de... la carretera de... provincia de... se compromete á tomar á su car-go la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, es-crita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma el proponente) Valladólid 13 de Noviembre de 1920.-El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero. 68

NUM. 3.171.

Jeiatura de Obras públicas

PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximose admitirán en el Registro de esta Jefa-

tura de Obras Públicas y en las de las provincias de Leon, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, á las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservacion del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 191 al 193 y 199 al 216 de la carretera de Adanero á Gijon, cuyo presupuesto asciende á 140.000 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid el dia 6 de Diciembre á las doce horas.

El proyecto, pliegos de cordiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase 8. y con estricta sujecion al siguiente

# Modelo de proposicion.

D. N., vecino de ..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de... la carretera de... provincia de... se compromete à tomar à su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado:

#### Lo que se hace público para conocimiento general y de las Autoridades. Valladolid 12 de Noviembre de

1920. El Gobernador, Angel Zurita Vergara.

# Comision Provincial de Valladolid.

#### RECTIFICACION.

En el anuncio de subasta de acopios de piedra para la carrete-ra provincial de Peñafiel al confin de la provincia de Segovia, publicado el día 11 del corriente, se dice que los depósitos que se

Pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 13 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe; Francisco Rivero.

68 854

Nом. 3.173.

# Jeiatura de Obras públicas

PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo, seadmitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Leon, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, á las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservacion del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 160 al 178 de la carretera de Adanero á Gijon y kilómetros 16 al 20 de Valladolid á Salamanca, cuyo presu-puesto asciende á 126.636'76 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hastael 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.267 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid el día 6 de Diciembre á las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 8.º y con estricta sujecion al siguiente

## Modelo de proposición.

D. N. N.,.. vecino de... segun cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... la carretera de... provincia de... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero adviendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la can-

tidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras así como toda aquella en que se añada alguna claúsula)

(Fecha y firma del proponente).
Vallado i di 13 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

Νύм. 3.180.

#### Aldea de San Miguel.

Debiendo de procederse á la confeccion del Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de los hacendados forasteros, propietarios de fincas urbanas en el mismo, la obligacion que tienen de presentar relacion jurada por cada uno de los edificios que posean, arreglada al modelo oficial número 1, en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el 30 del mes actual.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Aldea de San Miguel 10 de Ncviembre de 1920.—El Alcalde, Eugenio Gomez.

lgual invitacion hace hasta el día 20 de Noviembre el Ayuntamiento de

Canillas

Num. 3.163.

#### Canillas.

Los días 20 y 21 del presente mes, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cobranza del tercer trimestre del corriente año por repartimiento municipal y los de Utilidades en sus dos partes real y personal.

Lo que hago notorio para conocimiento de los contribuyentes por medio de este edicto, con la advertencia de que pasados los referidos días, se procederá á ejecutar los descubiertos que resulten.

Canillas 8 de Noviembre de 1920.-El Alcalde, Braulio Martin.

Νύм. 3.177.

# Pollos.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padron del impuesto de cédulas

personales para el próximo año de 1921, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Pollos á J1 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Millán Altamirano.—El Secretario, Marjano de María.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Muriel.

#### Pollos.

Habiéndose formado el Registro fiscal de todos los Edificios y Solares existentes en este términe municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancie dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificatives correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Pollos à 11 de Noviembre de 1920.—El Alcalde Presidente, Millan Altamirano.—P. S. M., El Secretario, Mariano de María.

Νύм. 3.117.

## Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, y que se forma por el infrascripto Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 6.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó incluir á una vecina viuda y pobre en el padrón de la Beneficencia municipal, desestimándose igual pretension de otro vecino.

Acordóse que no se abra al público el Cementerio en los días de la Festividad de los Santos y conmemoracion de los difuntos.

Se señaló la hora de las seis de la tarde para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Día 13.—Aprobóse el acta de la anterior sesion ordinaria.

Se acordó anunciar al público que vá á procederse á la formacion de la lista benéfico-sanitaria para el año próximo, concediéndose, para que soliciten la inclusion, un plazo de veinte días.

Acordóse asistir en Corporacion á la funcion religiosa de Santa Teresa.

Se concedió á D. Francisco Belloso, para edificar una casa de planta baja en la calle de las Damas y cercar una huerta inmediata, y á D. Clemente Fernandez, para arreglar las tapias que cercan una finca de su propiedad en la plazuela de San Agustín.

Día 20.—Fué aprobada el acta de la precedente sesion ordinaria.

Se aprobó un expediente con las condiciones para la enajenacion en pública subasta de los muladares procedentes de la limpieza pública, designándose al Concejal Sr. Velasco Perez, para que asista al acto de dicha subasta, con el que presida la misma.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolucion de la 8.º Inspeccion de Montes, aprobando y adjudicando la subasta para el aprovechamiento de pastes del monte de «Las Navas» á don Clemente Fernandez de la Devesa, en la cantidad de 3.001 pesetas.

Se acordó conceder licencia à don Antonio Torres Alonso, para hacer obras de reparacion en las paredes y puerta accesoria de la casa de su propiedad, situada en la Plaza Mayor, número 48; pero sin que, por ahora, se le pueda adjudicar la parcela de terreno que pretende, mientras no justifique la conformidad con ello de los dueños de las puertas accesorias inmediatas, por existir una servidumbre de paso.

Acordóse arrendar á la Comision de partido de la Cruz Roja

As sup suitables sol anti-

el local de la planta baja de la casa número 28 de la Plaza Mayor, de la pertenencia del Municipio, en la cantidad mensual de 25 pesetas, con el fin de establecer el cuarto de socorro, para el servicio propio de dicha Institucion.

Se acordó abrir una suscripcion pública para recaudar fondos con el fin de remediar la aflictiva situacion de los niños, hijos de los huelguistas de las minas de Riotinto, autorizando à la Alcaldía para señalar la cantidad con que haya de contribuir el Ayuntamiento.

Día 27.—Se aprobó el acta de la sesion última.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Noviembre, que importa la cantidad de 15.731 pesetas y 30 céntimos.

En virtud de ser reconocida necesidad y conveniencia, se acordó á propuesta de la Alcaldía solicitar de la Direccion general de Obras públicas, que en el proyecto de las obras en ejecucion del encauzamiento del Zapardiel se sustituyan las pasarelas del Obispo y Agua-Caballos, por puentes para tránsito rodado, á cuyo fin el Ayuntamiento abonará la diferencia de coste en el aumento que represente el construirlos para paso de carros.

Medina del Campo 1.º de Noviembre de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 2 de Notiembre de 1920.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el llustre Ayuntamiento le aprobó por junanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 4 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.—V: B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Now. 3,170s biloballa

La Seca.

Vacante una de las dos plazas de Farmacéuticos titulares de esta poblacion, por defuncion del que la venía desempeñando, se abre concurso para proveerla por término de treintadías, pudiendo concurrir al mismo los Farmacéuticos que así lo deseen, diri-

giendo al efecto sus instancias documentadas á esta Alcaldía para que en la época oportuna pueda la Junta municipal elegir el Farmacéutico que crea más conveniente, conforme á lo dispuesto en el vigente Reglamento de aquel Cuerpo.

El agraciado disfrutará como dotacien por residencia y prestación de los servicios sanitarios que se le encomienden la suma anual de 312 pesetas, conforme á lo establecido en la Real orden de 18 de Abril de 1905, sin perjuicio de percibir separadamente el valor de los medicamentos que suministre á las familias incluidas en la lista de pobres por la tarifa aprobada en Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

La Seca 5 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Luis Hidalgo.

Núm. 3.179.

#### Villalba de Adaja.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1917, formadas por los respectivos cuentadantes, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de Adaja 10 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Ortiz.

Núm. 2.925.

## Villamuriel de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual; económico, que forma el infrascripto Secretario de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

MES DE JULIO.

Día 4.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesion anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 11.—Ordinaria.—No se celebró la sesion de este día por no haberse reunido suficiente número de soñores Concejales.

Día 18.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la correspondiente á este día por iguales causas que la anterior.

Día 25.—Ordinaria.--Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se dá cuenta y lectura de una comunicacion de la Comision provincial, fecha 24 de Junio, en la que manifiesta haber sido admitido el expediente instruído por este Ayuntamiento y Junta pericial, solicitando condonacion de contribucion por los daños que ocasionó la tormenta de piedra el día 14 de Mayo del año actual.

Se nombré Comisionado al Secretario de este Ayunlamiento D. Luis Casas, para que asista al ingreso en Caja de los mozos del actual Reemplazo.

MES DE AGOSTO.

Día 1.º—Ordinaria.—No se celebró la sesion de este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 8.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D: Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesion anterior, y se autoriza al señor Presidente para que solicite del señor Ingeniero del Vivero Central de Valladolid, los árboles que crea necesarios para hermosear la pradera titulada de los Arroyos y para que compre las sillas que crea necesarias para el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento.

Día 15.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó indemnizar la cantidad de sesenta y cinco pesetas anuales á la señora Maestra de esta villa, por la casa que habite durante el año actual y que ella se encargue de arrendar la que más la conviniere.

Día 22. — Ordinaria. — No se celebró la sesien correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 29.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la correspondiente á este día por iguales causas que la anterior.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 5.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya. Se aprobó el acta de la sesion anterior y se dió cuenta y lectura de las Reales órdenes y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia recibidos en el transcurso del tiempo de la anterior sesion y ésta.

Tambien se dió cuenta de haberse pagado el segundo trimestre del Contingente provincial de este año.

Día 12.—Ordinaria.—No se celebró la sesion correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 19.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la correspondiente á este día por iguales causas que la anterior.

Día 26.—Ordinaria.—Preside elseñor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó nombrar á D. Julian Cuadro, Don José Alfonso Perez y D. Egidio Sampedro, como peritos prácticos, vecinos de esta villa, conocedores de las sendas de los Frailes, Valeríano Marchanes y Majuelos, por ser de los labradores más antiguos de esta lo alidad, para que las acoten y señalen por donde antes estaban.

Villemuriel de Campos 30 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Luis Casas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.

Villamuriel 1.º de Octubre de 1920.—El Alcalde, Paulino Loya.

Diligencia. — Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto de acuerdos, le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día tres del corriente mes, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, Luis Casas.—V. B.º El Alcalde, Paulino Loya.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Νύм. 3.168.

VALLADOLID .-- AUDIENCIA.

Marqués Benito, Eugenio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion cuchillero, de diez y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, moreno, viste americana azul mahon, pantalon de pana, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robos, comparecerá en término de

diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría de! Sr. Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision decretada por la Audiencia provincial de esta Ciudad, en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Νύм. 3.176.

VALLADOLID.-PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en el mismo que se instruve sobre estafa de géneros de comercio á Antolin Alonso, se ha acordado citar por medio de la presente y en virtud de su ignorado paradero á Mariano Martinez, de comparecencia ante este Juzgado (Secretaria del señor Cuesta) á fin de ser oido en expresada causa, debiendo verificar dicha comparecencia dentro del término de quinto día, apercibido que de no verificarlo, le será impuesta la multa correspondiente y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 11 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Ntm. 3.165.

ARANDA DE DUERO.

Don Gerardo Baciero y Gil, Juez de instruccion del partido de Aranda de Duero.

Hago saber: Que que por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre robo de caballerías Andrés García Rodriguez, natural de Burgos, transeunte, casado, hojalatero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y María, y domiciliado últimamente

en Burgos, para que en el térmico de diez días comparezca ante este Juzgedo para practicar el informe que determina el artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Aranda de Duero á seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Gerardo Baciero y Gil.—Angel Alonso.

Νύм. 3.161.

BAENA.

Don Diego Egea y Molina, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se sigue causa criminal con el número 45 del corriente ano, contra Francisco Moral Carrillo y otros, por los delitos de asesinato y robo de un hombre hasta la fecha desconocido y cuyo cadáver fué encontrado en la mañana del día 5 del pasado mes de Julio en el Barranco del Granadillo, terrenos del cortijo de la Ramira de este término y lindante dicho Barranco con el camino que conduce de Córdoba á Jaén. Dicho cadáver, que estaba en posicion decúbico supino, tenía la cara destrozada, le faltaba la mano izquierda, representaba tener como de unos 35 á 40 años, de estatura y carnes regulares, pelo castaño oscuro, afeitado y sin bigote v parece tener algunas canas en la barba. Como seña particular, tenía dos cicatrices antiguas de 4 á 5 centímetros de extension, paralelas y en direccion al eje del cuerpo y en la region parietal derecha. Había sido despojado de sus ropas externas, teniendo solo la interior compuesta de camison de tela color amarillo, camiseta de canutillo de lana color ca, cortos, calcetines al parecer de lana, color gris, medio chaleco tela al parecer de lana color gris, pañuelo de semiseda negro al cuello, una correa de un dedo de ancha á la cintura y á los pies y quitadas unas botas de campo muy rotas. Parece ser que las ropas antes reseñadas no pertenecían al cadáver y que fueron puestas al mismo en el cortijo El Telégrafo Bajo, donde se supone dieron muerte al interfecto cuatro ó seis días antes de haberlo arrojado en el citado Barranco, y con el fin sin duda de impedir la identificacion del cadáver.

Y como á pesar de las diligencias practicadas hasta el día no ha sido posible lograr la identificación, se hace público por el presente con el fin de quien tengan algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al mayor esclarecimiento del delito y sus circunstancias, lo comuniquen á este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita y emplaza á las personas que se crean familia y herederos del expresado interfecto para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaracion y ofrecerles el sumario, rogándose á todas las autoridades practiquen diligencias en averiguacion de quien paeda ser la referida persona, cuyo cadaver fué encontrado en el precitado Barranco del Granadillo, las que caso favorable pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Baena á primero de Noviembre de mil novecientos veinte.—Diego Egea y Molina. —El Secretario, José Santana.

Núm 3.167.

MIRANDA DE EBRO.

MDIOTO

Don Ricardo Sanchez Blanco, Juez de instruccion de Miranda de Ebro y su partido.

seta de canutillo de lana color Por el presente llamo y cito hueso, calzoncillos de tela blan- en forma á Crescencio Sanz Ro-

driguez, para que en el término de diez días, desde la publicacion del presente edicto comparezca ante este Juzgado de instruccion para notificarle la pena pedida para el mismo por el Sr. Fiscal, por el delito de hurto de una caldera ó colador de cobre y manifieste si se ratifica en la peticion del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por conforme y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro à cinco de Noviembre de mil novecientos veinte.—Ricardo Sanchez Blanco.—P. S. M., Licenciado, José Yazusto.

## Juzgados municipales

Νύм. 3.169.

VALLADOLID, -PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado contra Secundico Benito, por lesiones causadas á Nemesia Callejas, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á expresada Nemesia Callejas, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del corriente mes y hora de las doce á la celebracion del correspondiente juicio de faltas al que daberá comparecer con los testigos y pruebas que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citacion en el «Boletín Oficial» la expido en Valladolid á 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion